

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA POSTULAR
AL CARGO GERENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO DEL TURISMO, CULTURA Y GEOPALEONTOLOGÍA DE CALDERA**

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público para seleccionar un cargo Directivo, que a continuación se indica:

CARGO	:	GERENTE - CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO, CULTURA Y GEOPALEONTOLOGÍA DE CALDERA
CALIDAD JURÍDICA	:	TITULAR
TÍTULO PROFESIONAL	:	CARRERA UNIVERSITARIA AFIN, MÍNIMO 8 SEMESTRES.
JORNADA DE TRABAJO	:	45 HORAS SEMANALES
REMUNERACIÓN BRUTA	:	EN PESOS CHILENOS ACORDE AL CARGO

A. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL CARGO:

Ser responsable de la organización, dirección y gestión de los servicios, actividades y programas relativos al Área de Turismo, Cultura y Geopaleontología de la comuna de Caldera, teniendo a su cargo al personal del Área, ejerciendo mando directo sobre los responsables de las distintas secciones y servicios de las diferentes unidades de la CTG.

B. POSTULANTES:

- Podrán postular al presente llamado a Concurso Público todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales y específicos de las presentes Bases y que no tengan incompatibilidades para desempeñar un cargo en una institución del Estado.
- Podrán acceder a las Bases del Concurso, a través de la página Web www.caldera.cl o retirar en Secretaría Municipal de la Municipalidad de Caldera, ubicada en Cousiño N°395, comuna de Caldera.

C. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

• GENERALES

1. Ser Ciudadano;
2. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
3. Poseer el nivel de educación o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
4. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito;
6. Certificado de nacimiento.
7. Certificado de Antecedentes
8. Formación como gestor cultural y turístico con conocimientos básicos en museo de sitio y sala en el ámbito de arqueología y/o geopaleontología.

- ESPECÍFICOS: El perfil requerido para desempeñarse en el cargo en concurso, se conforma por el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos y competencias:

- Capacidad para trabajar en equipo
- Vocación de servicio público
- Además de la titulación exigida, se requiere una experiencia mínima de cuatro años en funciones directamente relacionadas con la gestión de programas o infraestructuras culturales, o con el asesoramiento técnico en materia cultural o a cargo de programas e iniciativas turística, culturales y geopaleontológica, tanto en el sector público como en el privado.

D. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR EN LA POSTULACION:

Para postular, cada persona debe presentar los siguientes documentos:

1. Carta de oposición al cargo, dirigida a la Presidenta de la Corporación Municipal para el desarrollo Turístico, Cultural y Geopaleontología de Caldera, indicando nombre completo del postulante, dirección y teléfono.
 2. Certificado que acredite Título profesional.
 3. Certificados que acrediten capacitación.
 4. Antecedentes que certifiquen experiencia laboral.
 5. Currículo Vitae, (que contenga a lo menos: datos personales completos, detalle de estudios perfeccionamiento, debidamente acreditado y, cronología de experiencia laboral acreditada).
- Las postulaciones con los documentos requeridos deberán entregarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad Caldera, ubicada en calle Cousiño N°395, comuna de Caldera, en sobre cerrado, indicando nombre del postulante.
 - Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con los requisitos y procedimientos indicados en las presentes Bases.
 - Los documentos originales que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales y específicos, deberán ser presentados por los preseleccionados en la oportunidad en que éstos concurren a la entrevista.
 - La fecha de inicio de las postulaciones será a contar del día de la publicación del concurso y vence impostergablemente en la fecha y hora de recepción de antecedentes, señalada en el llamado a concurso.

E. PRESELECCIÓN:

La Comisión realizará una primera selección de postulantes, en base a la verificación y cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, de acuerdo con los requerimientos señalados en los puntos C. y D. de la presentes Bases.

F. ENTREVISTA:

Se convocará a entrevista personal por vía telefónica y/o correo electrónico a los postulantes preseleccionados para el cargo, de acuerdo a lo citado precedentemente y quienes en los rubros experiencia laboral y capacitación, tengan un mínimo de 35 puntos, a contar del día que se indique en el llamado a concurso, en dependencias del Municipio ubicado en calle Cousiño N°395, comuna de Caldera. La entrevista procurará medir:

1. Habilidades comunicacionales compatibles con los requerimientos del cargo.
2. Habilidades de relación con el entorno.
3. Capacidad de trabajo en equipo.
4. Capacidad emprendedora e iniciativa.

G. COMISION EVALUADORA:

La Comisión a cargo de evaluar los antecedentes de los postulantes será la siguiente:

- 1.- El Vicepresidente de la Corporación para el desarrollo del Turismo, Cultura y Geopaleontología de Caldera, Don Paulo Herrera Torres.
- 2.- El Administrador Municipal de la Municipalidad de Caldera, Don David Martínez Sánchez.
- 3.- Un representante de la Asamblea de la Corporación CTG, Don Hernán García, ratificado en asamblea realizada el día 23 de septiembre de 2017.
- 4.- Dos Honorables Concejales, elegidos en sesión de Concejo de fecha 05 de octubre de 2017.
- 5.- Un representante de SERNATUR y Consejo de la Cultura y las Artes de Atacama, como veedores del proceso.

La inasistencia de los números 4 y 5 no viciará el proceso de evaluación.

La encargada del personal del Municipio de Caldera, estará a cargo de redactar las actas de acuerdo a que arribe la comisión. Estas deberán estar actualizadas, fechadas y firmadas por cada integrante de la Comisión; así como los demás documentos que ayuden a la correcta ejecución del concurso, debiendo estar a completa disposición de la Comisión durante por procesos de evaluación llevados a cabo por estos.

La falta de documentación solicitada en las formas de postulación, dejará inmediatamente fuera del concurso al postulante. El (la) postulante que quede fuera de bases, será notificado al correo electrónico señalado en la ficha de postulación y mediante acta publicada en la página web de la I. Municipalidad de Caldera www.caldera.cl.

El solo hecho de presentar los documentos y antecedentes para postular al concurso, constituye por parte del postulante, plena aceptación de estas bases.

FACTORES A CONSIDERAR	PUNTOS
Certificado de Título o Licencia de educación superior	15
CAPACITACIÓN:	
a) Magíster o Doctorado	15
b) Diplomado o cursos superiores a 40 hrs	10
c) Cursos de capacitación que en su conjunto sean superiores a 40 horas cronológicas.	05
ENTREVISTA PERSONAL	
	15
EXPERIENCIA LABORAL (minima tres años en gestión administrativa, en cultura y/o turismo, sea sector público o privado.	15

Se evaluarán doctorados, magíster y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

La capacitación se acreditará con fotocopia simple de los certificados en la 1ra fase de revisión curricular. Posteriormente deberán ser presentados en la entrevista personal en formato original o copia legalizada.

La Experiencia laboral se acreditará mediante la presentación de certificados.

H. DE LA EVALUACION PSICOLOGICA

La evaluación psicológica se realizarán a los candidatos preseleccionados con el fin de medir sus aptitudes al cargo.

Etapa	Sub factor	descripción de Sub	puntaje
Entrevista psicológica	Test psicolaboral	1. Test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo	20
		2. Test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo	10
		3.test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo	0

PUNTAJE MÍNIMO PARA ESTA ETAPA: 20 puntos

I. DE LA ENTREVISTA PERSONAL:

Aptitud específica para el desempeño de la función (puntaje máximo 15 puntos)

Se contemplarán los siguientes aspectos: La Entrevista personal será realizada por la Comisión de selección de los postulantes preseleccionados, los que deberán presentar un plan de trabajo para la Corporación y las gestiones tentativas a recaudar fondos, recursos financieros de diversos sectores, para el financiamiento de la misma. Los candidatos deberán presentar el plan de trabajo orientado al desarrollo del turismo, la cultura y la geopaleontología de Caldera.

Capacidad de gestión, visión estratégica	1 – 10 puntos
Comunicación asertiva	1 – 10 puntos
Trabajo en equipo; asignación de roles	1 – 10 puntos
Conocimientos específicos en el ámbito público	1 – 10 puntos

Al inicio del proceso de las entrevistas personales, la Comisión del concurso, acordará los criterios a considerar para asignar individualmente el puntaje en cada uno de los factores del perfil del cargo.

En todo caso, la entrevista podrá versar sobre los siguientes conceptos:

- 1.- Conocimiento acerca de la ley 20.500 sobre participación y asociación ciudadana en la gestión pública.
- 2.- Conocimientos acerca de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y relacionados con materias a fines.
- 3.- Opinión sobre algunos temas planteados por los evaluadores en lo relativo a las competencias personales e interpersonales.
- 4.- Exposición verbal sobre los motivos que lo llevan a postular al cargo.
- 5.- Conocimientos Ley de donaciones culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N°18.985.
- 6.- Propuesta técnica de gestión de la Corporación Municipal CTG.

J. PROCESO DE POSTULACIÓN:

Fechas y plazos

PUBLICACION En diario Regional, pagina WEB y redes sociales de la Municipalidad de Caldera. www.caldera.cl	Martes 17 de octubre 2017
INFORMACION A LOS MUNICIPIOS	Desde el 17 al 26 de octubre 2017
RETIRO DE BASES	Del 17 al 26 de octubre 2017 Horario : 08:30 a 14:00 horas
RECEPCION DE ANTECEDENTES	Desde el 17al 26 de octubre 2017 Horario : 08:30 a 14:00 horas

El retiro de bases será en horario de 08:30 a 14:00 horas en Oficina de Partes del municipio, ubicado en calle Cousiño N°395 de Caldera y Oficinas de la Corporación Cultural, ubicada en Av. Wheelwright N° 509 de Caldera.

K. EVALUACIÓN PSICOLABORAL SERA DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DE 2017

Entrega de informe psicolaboral 03 de noviembre de 2017

L. ENTREVISTA PERSONAL DE LA COMISIÓN Y EXPOSICIÓN DE PROPUESTA TECNICA DE GESTIÓN DE CORPORACION CTG:

Sábado 04 de noviembre 2017: Se informara vía correo electrónico a todos los postulantes, indicando lugar y hora de la entrevista, siendo esta por orden de llegada y de carácter inexcusable.



Corporación Municipal de
**TURISMO, CULTURA
& GEOPALEONTOLOGIA**
Caldera

M. DESIGNACIÓN DEL POSTULANTE:

La terna de postulantes que en definitiva se proponga, corresponderá estrictamente a los tres puntajes más altos determinados para el cargo, sumados los puntajes de los rubros antes indicados, desde el 06 al 13 de noviembre 2017

N. **NOMBRAMIENTO:** Elección del ganador será del 14 al 16 de noviembre de 2017, dicho nombramiento será comunicado personalmente o por carta certificada al interesado.

Ñ. ASUMIR FUNCIONES:

El postulante seleccionado deberá asumir funciones el día 01 de diciembre de 2017, fecha ratificada al momento de la comunicación oficial de su selección.

Cabe señalar que las fechas mencionadas en este cronograma son estimados y podrían ser sujetas a modificación.

En el caso de que no se pudiera completar la terna, la Sra. Presidenta de la Corporación Municipal CTG o quién la subrogue, nombrará en el cargo al postulante que reúna los requisitos y sea apto para el cargo.

Firman el presente acto el Directorio de la Corporación Municipal para el Desarrollo del Turismo, Cultura y Geopaleontología de Caldera:

BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
Presidenta Corporación Cultural,
Turística y Geopaleontológica
de Caldera

PAULO HERRERA TORRES
Vicepresidente Corporación Cultural,
Turística y Geopaleontológica
de Caldera

MARISOL CORTES GODOY
Secretaria Corporación Cultural,
Turística y Geopaleontológica
de Caldera

ALEXIS SANDOVAL RODRIGUEZ
Tesorero Corporación Cultural,
Turística y Geopaleontológica de
Caldera

ANEXO N° 1

PERFIL DE CARGO PARA POSTULAR A CONCURSO PÚBLICO. AL CARGO GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO, CULTURA Y GEOPALEONTOLOGÍA DE CALDERA

PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO:

- a) Realizar la gestión operativa para la CTG,
- b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria
- c) Emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- e) Informar trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios de la CTG y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión, administrados directamente por la Corporación, derivada de los aportes que la Municipalidad efectúe a la Corporación y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento de los funcionarios si fuera el caso.
- f) Dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule el Directorio de la CTG y el Concejo municipal
- g) Otras funciones que el Directorio, de conformidad a la legislación vigente, en razón de su cargo.

COMPETENCIAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CARGO:

- Título profesional y/o todos los requisitos establecidos en Estatuto Administrativo para el ingreso a la Administración Pública.
- Cumplir todos los requisitos establecidos en Estatuto Administrativo para el ingreso a la Administración Pública.

COMPETENCIAS BÁSICAS REQUERIDAS PARA EL CARGO:

- Calidad de servicio: Preocupación constante por optimizar la calidad del trabajo, propone sugerencias para mejorar el servicio tanto a nivel personal como institucional de manera de cumplir con las expectativas de los beneficiarios a mediano y a largo plazo.
- Compromiso organizacional: Comprende la necesidad de colaborar con el propio trabajo al logro de los objetivos de la CTG y se esfuerza por conseguirlo.
- Responsabilidad: Cumplir a cabalidad con sus funciones laborales, ser capaz de corregir errores sin requerir de supervisión. Frente a situaciones de riesgo, asumir las consecuencias de sus actos.
- Trabajo en equipo: Expresar satisfacción por los éxitos del equipo. Preocuparse de mantener un clima armonioso entre las personas. Resolver conflictos que puedan entorpecer las relaciones dentro del grupo. Defender la identidad y reputación del grupo frente a externos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA EL CARGO:

- Administrador de recursos: Procurar el uso óptimo de los insumos existentes, utilizando todos los recursos para el logro de los objetivos, sin presentar falencias, ni necesidad de otros.
- Comunicación: Transmitir cabalmente sus ideas, utilizando gran poder de persuasión entre los oyentes.
- Conocimiento de normativas, reglamentos y leyes: Comprender y promover abiertamente las normativas y reglamentos institucionales y gubernamentales vigentes. Estar atento frente a la actualidad política nacional e internacional.
- Directividad: Monitorear y controlar abiertamente los estándares de calidad para el logro de las metas establecidas. Confrontar los problemas de rendimiento, expresando consecuencias de las conductas, pudiendo desvincular a una persona del equipo de trabajo, previo informe y en acuerdo con los directores.
- Gestor del trabajo: Tener capacidad de innovación, llevar a cabo proyectos de trabajo, aprovechar las oportunidades presentes dentro de los miembros del equipo de trabajo, en busca de mayores posibilidades para los beneficiarios de la Corporación.
- Liderazgo: Lograr que los miembros del equipo de trabajo tomen conciencia de sus responsabilidades en la consecución de las metas, manteniendo un clima armonioso y con adecuadas relaciones interpersonales. Ser en un miembro destacado dentro de la Organización, con capacidad para guiar y transmitir confianza entre los funcionarios.
- Orientación al servicio público: Poseer un compromiso personal por el ámbito social, preferir trabajar en esa área.
- Pensamiento analítico: Usar técnicas para descomponer problemas complejos, intentando descubrir soluciones. Evaluar cada una de ellas.
- Toma de decisiones: Recopilar información y coordinar todo recurso existente para tomar la mejor decisión. Se involucra personalmente en su posición.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Por el presente documento, yo

Rut. N°....., Domiciliado en:

Comuna:.....,Teléfonos:..... ,

declaro bajo juramento que:

- No he sido condenado (a) por resolución ejecutoriada, en proceso por crimen o simple delito de acción pública.
- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, que me inhabilite para el ingreso a la Administración Pública o ejercicio de funciones o cargos públicos.
- No he cesado en un cargo público por medida disciplinaria, que me inhabilite para el ingreso a la Administración Pública o ejercicio de funciones o cargos públicos.
- No tengo vigente ni he suscrito por si o por terceros contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más, con el Municipio, como tampoco litigios pendientes que en todo caso pudieran no referirse al ejercicio de derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- No formo parte del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con la Municipalidad.
- No soy cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta al tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.

Declaro saber que de ser falsa esta declaración, estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA DEL O LA DECLARANTE

CALDERA,

ACLARACIÓN DE PARENTESCOS:

- Parientes hasta el tercer grado de consanguinidad: además de los hijos y adoptados, los padres en un grado, los abuelos, hermanos y nietos en dos grados, los tíos y sobrinos en tres grados.
- Parientes por afinidad: Es el que se produce en relación con los parientes consanguíneos del cónyuge de la autoridad o funcionario. De esta manera, los suegros de la autoridad o funcionario y los hijos del cónyuge de otro matrimonio son parientes en un grado; los abuelos y nietos del cónyuge y cuñados de la autoridad o el funcionario en dos grados.



ANEXO N° 3

Señora
Brunilda González Anjel
Presidenta de la Corporación Municipal para
el desarrollo del Turismo, Cultura y
Geopaleontologica de Caldera
Presente

En conocimiento del Concurso Público que se ha llamado para proveer el cargo de Gerente General de la Corporación Municipal para el desarrollo del turismo, cultura y geopaleontología de Caldera, vengo en optar al cargo para Gerencia.

Acompaño mi curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi idoneidad.

FIRMA:

NOMBRE:.....

R.U.N.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA:

**Calendario del concurso Gerente General de la Corporación Municipal para el desarrollo
del turismo, cultura y geopaleontología de Caldera**

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA
Publicación en diario de circulación regional	17 de octubre de 2017
Entrega de Bases	Del 17 al 26 de octubre 2017 Horario : 08:30 a 14:00 horas
Recepción de Antecedentes	Desde el 17 al 26 de octubre 2017
Entrevista	04 de noviembre
Propuesta terna	Del 04 al 13 de noviembre 2017
Elección del ganador	Del 14 al 16 de noviembre 2017
Aceptación del cargo	Sábado 18 de noviembre 2017
Nombramiento y ratificación del cargo por el Concejo Comunal de Caldera	Jueves 23 de noviembre
Asunción del cargo	1° de diciembre 2017

El comité podrá, por razones fundadas, modificar dicho calendario de postulantes, lo que será avisado oportunamente a través del sitio web de la municipalidad, www.caldera.cl.